

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE MILÁN NIT. 800.067.452 – 6	PAGINA 1 DE 6
		OFICINA DE CONTRATACIÓN
	AVISO LIMITACIÓN MIPYMES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. AM-SAMC-2026-005	FECHA: SEPTIEMBRE DEL 2026

AVISO LIMITACIÓN MIPYMES TERRITORIAL
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. AM-SAMC-2026-005

En atención al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. AM-SAMC-2026-005**, cuyo objeto es: **“MEJORAMIENTO PARCIAL DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LAS ESTACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MILÁN E INSPECCIÓN SAN ANTONIO DE GETUCHÁ DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**, establece que;

Que de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, que afirma:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras

Proyectó	Lizeth Méndez Sierra	Cargo	Contratista CPSP-2026-003	Proyectó	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ	Meivy Katherine Villarraga Santos	Cargo	Asesora Jurídica en Contratación	Revisó PJ	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT	Ketty Juliana Llanos Jaramillo	Cargo	Secretaría de Planeación	Revisó PT	ORIGINAL FIRMADO

PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Calle 6 N° 7-12 / Código postal: 185030 // Tel: 3103191755
 archivo@milan-caqueta.gov.co //www: http://www.milan-caqueta.gov.co/
 Milán – Caquetá

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE MILÁN NIT. 800.067.452 – 6	PAGINA 2 DE 6
		OFICINA DE CONTRATACIÓN
	AVISO LIMITACIÓN MIPYMES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. AM-SAMC-2026-005	FECHA: SEPTIEMBRE DEL 2026

públicas."

Que una vez revisado el correo electrónico: proyectos@milan-caqueta.gov.co y correspondencia física recibida en la oficina de contratación del municipio, se evidencia que dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso para presentar solicitudes a limitación a Mipymes, como se relaciona a continuación:

Se recibieron las siguientes manifestaciones de limitación a MIPYMES:

PERSONA JURIDICA / PERSONA NATURAL	NIT	LIMITACIÓN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL
COREMPORIUM S.A.S	901417449-2	DEPARTAMENTAL
JACO INGENIERIA ZOMAC SAS	901502544-8	DEPARTAMENTAL

La entidad realiza la respectiva verificación de los documentos a las empresas antes mencionas, con el fin de que las mismas cumplan con las condiciones estipuladas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. *Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas*. Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, para limitar la presente convocatoria a MIPYMES, de conformidad a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REQUISITOS	REQUISITO APORTADO	CUMPLE/NO CUMPLE
COREMPORIUM S.A.S NIT. 901417449-2	MÍNIMO UN (1) AÑO DE EXISTENCIA	Fecha de matrícula: 02 de octubre de 2020	CUMPLE
	TRATÁNDOSE DE PERSONAS JURÍDICAS, LAS SOLICITUDES SOLO LAS PODRÁN REALIZAR MIPYME, CUYO OBJETO SOCIAL LES PERMITA EJECUTAR EL CONTRATO RELACIONADO CON EL PROCESO CONTRACTUAL.	Se realiza la verificación de este requisito en el certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio del Florencia para el Caquetá	CUMPLE
	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR O REVISOR FISCAL	Aporto el certificado suscrito por el representante legal y contador público	CUMPLE
	ADJUNTANDO COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O RUP EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA EXPEDIR DICHA CERTIFICACIÓN.	Aporto certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio del Florencia para el Caquetá, expedido el día 24 de agosto del 2026.	CUMPLE

Proyectó	Lizeth Méndez Sierra	Cargo	Contratista CPSP-2026-003	Proyectó	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ	Meivy Katherine Villarraga Santos	Cargo	Asesora Jurídica en Contratación	Revisó PJ	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT	Ketty Juliana Llanos Jaramillo	Cargo	Secretaría de Planeación	Revisó PT	ORIGINAL FIRMADO

PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Calle 6 N° 7-12 / Código postal: 185030 // Tel: 3103191755
archivo@milan-caqueta.gov.co // [www. http://www.milan-caqueta.gov.co/](http://www.milan-caqueta.gov.co/)
Milán – Caquetá

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE MILÁN NIT. 800.067.452 – 6	PAGINA 3 DE 6
		OFICINA DE CONTRATACIÓN
	AVISO LIMITACIÓN MIPYMES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. AM-SAMC-2026-005	FECHA: SEPTIEMBRE DEL 2026

	RANGOS DE CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ESTABLECIDOS DE CONFORMIDAD CON LA Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.	Grupo NIIF: Grupo III MICROEMPRESAS	CUMPLE
--	--	--	--------

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

Sigla

COREMPORIUM

Identificación

NIT 901417449 – 2

Categoría de la Matrícula

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

Tipo Organización

Sociedades por acciones simplificadas sas

Cámara de Comercio

Florencia para el caqueta

Número de Matrícula

116383

Fecha de Matrícula

2020/10/02

Fecha de Vigencia

Indefinido

Fecha de Cancelación

/ /

Estado de la matrícula

Activa

Fecha de renovación

2026/04/06

Último año renovado

2026

Fecha de Actualización

2026/04/29

Emprendimiento Social

S

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REQUISITOS	REQUISITO APORTADO	CUMPLE/NO CUMPLE
JACO INGENIERIA ZOMAC SAS NIT. 901502544-8	MÍNIMO UN (1) AÑO DE EXISTENCIA	Fecha de matrícula: 06 de septiembre de 2013	CUMPLE
	TRATÁNDOSE DE PERSONAS JURÍDICAS, LAS SOLICITUDES SOLO LAS PODRÁN REALIZAR MIPYME, CUYO OBJETO SOCIAL LES PERMITA EJECUTAR EL CONTRATO RELACIONADO CON EL PROCESO CONTRACTUAL.	Se realiza la verificación de este requisito en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Florencia para el Caquetá	CUMPLE
	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR O REVISOR FISCAL	Aporto el certificado suscrito por el representante legal y contador público	CUMPLE
	ADJUNTANDO COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O RUP EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL POR LA	Aporto certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio del Florencia para el Caquetá, expedido el día 30 de junio del 2026.	CUMPLE

Proyectó	Lizeth Méndez Sierra	Cargo	Contratista CPSP-2026-003	Proyectó	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ	Meivy Katherine Villarraga Santos	Cargo	Asesora Jurídica en Contratación	Revisó PJ	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT	Ketty Juliana Llanos Jaramillo	Cargo	Secretaría de Planeación	Revisó PT	ORIGINAL FIRMADO

PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Calle 6 N° 7-12 / Código postal: 185030 // Tel: 3103191755
archivo@milan-caqueta.gov.co //www: http://www.milan-caqueta.gov.co/
Milán – Caquetá

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE MILÁN NIT. 800.067.452 – 6	PAGINA 4 DE 6
		OFICINA DE CONTRATACIÓN
	AVISO LIMITACIÓN MIPYMES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. AM-SAMC-2026-005	FECHA: SEPTIEMBRE DEL 2026

	AUTORIDAD COMPETENTE PARA EXPEDIR DICHA CERTIFICACIÓN.		
	RANGOS DE CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ESTABLECIDOS DE CONFORMIDAD CON LA Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.	Grupo NIIF: Grupo II MICROEMPRESAS	CUMPLE

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Sigla JACO INGENIERIA Identificación NIT 901502544 - 8 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Florencia para el caqueta Número de Matrícula 120772			Fecha de Matrícula 2021/07/15 Fecha de Vigencia Indefinido Fecha de Cancelación / / Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/04/06 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/04/28 Emprendimiento Social S

Conforme a lo anterior, y dado que se cuenta con la participación mínima requerida de al menos dos (2) solicitudes válidas, y que cumplen con los requisitos exigidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por lo cual es viable limitar a Mipymes con domicilio a nivel Departamental la convocatoria de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. AM-SAMC-2026-005**, cuyo objeto comprende: **“MEJORAMIENTO PARCIAL DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LAS ESTACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MILÁN E INSPECCIÓN SAN ANTONIO DE GETUCHÁ DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.**

La presente se firma en el Municipio de Milán, Caquetá, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año 2026.

ORIGINAL FIRMADO
VICTOR ANDRES VASCO QUIVANO
 Alcalde Municipal

Proyectó	Lizeth Méndez Sierra	Cargo	Contratista CPSP-2026-003	Proyectó	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ	Meivy Katherine Villarraga Santos	Cargo	Asesora Jurídica en Contratación	Revisó PJ	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT	Ketty Juliana Llanos Jaramillo	Cargo	Secretaría de Planeación	Revisó PT	ORIGINAL FIRMADO